ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE UNA MODALIDAD CONTRACTUAL

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARICHARA - SANTANDER,

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, el numeral 1 y literal b) del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018 y demás normas

CONSIDERANDO

a.- Que el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 señala que la entidad deberá justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar.

b.- Que el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y la subsección 5 – MÍNIMA CUANTÍA, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021 reglamentan el procedimiento para la contratación de la mínima cuantía, a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto.

c.- Que La Sección Tercera del Consejo de Estado suspendió provisionalmente el acápite VII, considerando que no existe concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de acuerdos marco de precios. En tal sentido, indicó: «No existe ninguna concurrencia entre la modalidad de selección abreviada y de mínima cuantía, pues siempre que i) exista un Acuerdo Marco de Precios para adquirir bienes o servicios de características técnicas uniformes y ii) el presupuesto del proceso de contratación sea equivalente a la mínima cuantía de la entidad, debe acudirse al procedimiento de selección de mínima cuantía independientemente del objeto a contratar

d.- Que el Municipio Barichara, Santander, cuenta con presupuesto anual inferior a los 120.000 SMMLV, siendo la menor cuantía hasta 280 SMMLV y la mínima cuantía hasta el 10% de la menor cuantía, la cual es equivalente a 28 SMMLV.

e.- Que el salario mínimo mensual legal vigente para el año 2026, quedó fijado por el Gobierno Nacional mediante decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, en un millón setecientos cincuenta mil novecientos cinco pesos m/te ($1.750.905).

f.- Que, para el Municipio de Barichara, Santander, el valor máximo para contratar por la modalidad de mínima cuantía es de cuarenta y nueve millones veinticinco mil trescientos cuarenta pesos m/te ($49.025.340,00) equivalente a 28 SMMLV.

g.- Que el presupuesto oficial para el proceso contractual a adelantar es **DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHOMIL TRESCIENTOS PESOS ($19,028,300) M/CTE,** el cual no supera el valor máximo de la mínima cuantía**.**

ÍTEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	**COMPLEMENTO NUTRICIONAL TIPO REFRIGERIO**	Suministro de refrigerios individuales (pasteles de pollo), para las participantes, con adecuada presentación, calidad e higiene, la bebida en presentación Tetra Pak de 200 ml.	UND	100	$ 8,000	$ 800,000

2	**INSTALACIONES**	Alquiler de la Casa de la Cultura Emilio Pradilla por un término de Cuatro (4) horas, para el desarrollo de jornadas culturales, artísticas y pedagógicas orientadas a la promoción, sensibilización y protección de los derechos de las mujeres, así como a la prevención y erradicación de todas las formas de violencia contra las mujeres, en el marco de las acciones de promoción de la equidad de género y la NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.	HORA	4	$ 30,000	$ 120,000
3	**SONIDO**	Prestación del servicio de sonido para el evento, que incluya como mínimo: Sistema de amplificación conformado por una (1) cabinas de sonido tipo parlante amplificado de 12" o 15", activas o con amplificación externa, con potencia total conjunta no inferior a 1.200 W RMS, adecuada para cubrir la zona donde se realizará el evento. Consola de mezcla analógica o digital de mínimo ocho (8) canales de entrada mono, cada uno con control de ganancia y ecualización de tres (3) bandas. Un (1) micrófono inalámbrico UHF. Cables de conexión (XLR / plug) y extensiones eléctricas necesarias para el correcto funcionamiento del sistema. Equipo reproductor o interfaz que permita la reproducción de pistas y cuñas desde memoria USB o computador. El servicio incluye transporte de los equipos, montaje, prueba de sonido, operación permanente por parte de un operador de sonido durante el desarrollo del evento y desmontaje al finalizar, garantizando el cubrimiento adecuado del área donde se desarrollen las actividades, conforme a la programación que defina la entidad contratante. Persona encargada de presentar el orden del día y cada uno de los puntos del evento	JORNADA	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000.00
4	**REFRIGERIO**	Suministro de Refrigerio en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, bajo el lema "Tras las huellas de nuestras heroínas" compuestos por emparedado en pan árabe con jamón, queso, lechuga y tomate, acompañado de papas francesas, gaseosa servida en vaso de cristal y servicio de meseros para la atención y distribución de los alimentos. (Se concertará con el supervisor)	UND	170	$ 47,500	$ 8,075,000.00

5	**ESTACION DE CAFÉ**	suministro, montaje, instalación y prestación del servicio de una estación de café, con sus respectivos insumos, equipos, elementos y personal de atención, para los participantes de la actividad denominada “Tras las huellas de nuestras heroínas”, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. (Se concertará con el supervisor)	GLB	1	$ 573,000	$ 573,000
6	**ALMUERZOS**	Suministro de almuerzos consistentes en suprema de pollo rellena, acompañada de salsa a elección (miel mostaza o napolitana) y bebida servida en vaso de vidrio, destinados a los asistentes al evento de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el marco de la actividad denominada “Tras las huellas de nuestras heroínas”. El servicio tiene como propósito garantizar la atención alimentaria de los participantes durante el desarrollo de esta actividad conmemorativa, orientada a promover la sensibilización, el reconocimiento y la reflexión en torno a la prevención y eliminación de las violencias contra las mujeres.	UND	15	$ 65,000	$ 975,000
7	**CENA**	Suministro de cenas (Pechuga, papas a la francesa, ensalada, bebida en vaso de vidrio para los participantes y asistentes a la actividad denominada “Tras las huellas de nuestras heroínas”, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, con el propósito de garantizar la atención alimentaria durante el desarrollo de la jornada y contribuir al adecuado cumplimiento de la programación establecida para este evento. (Se concertara con el supervisor)	UND	15	$ 65,000	$ 975,000
8	**MOBILIARIO**	Servicio de alquiler, transporte de sillas plásticas tipo Rimax, incluyendo su distribución, organización y posterior recolección y desmontaje, necesarias para garantizar las condiciones logísticas y de comodidad de los asistentes a la jornada cultural en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y las Violencias Basadas en Género.	UND	90	$ 5,500	$ 495,000

9	**DECORACIÓN**	Suministro, instalación y disposición de decoración temática con globos y demás elementos ornamentales alusivos a la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el marco de la actividad denominada “Tras las huellas de nuestras heroínas”, con el propósito de ambientar y embellecer el espacio destinado a la celebración, promoviendo un mensaje de sensibilización, reconocimiento, respeto, igualdad y rechazo a todas las formas de violencia contra las mujeres. El servicio incluye el suministro de los materiales, diseño, elaboración, transporte, montaje, instalación y disposición de los elementos decorativos, garantizando una ambientación acorde con la temática y el propósito de la conmemoración	JORNADA	1	$ 1,100,000	$ 1,100,000
11	**ACTIVIDAD SIMBOLICA**	Suministro de materiales e insumos para el desarrollo de la actividad lúdico-pedagógica “Expresión Cultural”, en conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el marco de la estrategia denominada “Tras las huellas de nuestras heroínas”.				
		Suministro de marcadores permanentes tipo Sharpie	UND	13	$ 4,200	$ 54,600
		Suministro de foami escarchado color lila	UND	13	$ 8,500	$ 110,500
		Suministro de cartulinas de diferentes colores	UND	13	$ 2,300	$ 29,900
		Suministro de papel Kraft	UND	13	$ 1,000	$ 13,000
		Suministro de cinta de enmascarar	UND	1	$ 3,500	$ 3,500
		Suministro cinta doble faz	UND	1	$ 3,800	$ 3,800
12	**HIDRATACIÓN**	suministro de cien (100) botellas de agua de 300 ml, destinadas a los asistentes del evento de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en el marco de la actividad denominada “Tras las huellas de nuestras heroínas”.	UND	100	$ 1,000	$ 100,000
13	**MERCADO ARTESANAL**	Alquiler, transporte, instalación y desmontaje de toldos para el mercado artesanal de las mujeres emprendedoras. (cada toldo instalado debe incluir mantel y una silla).	UND	11	$ 100,000	$ 1,100,000
14	**ACTIVIDAD CULTURAL**	Presentación artística, grupo de danzas, en el marco de la conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, con el propósito de promover la sensibilización, prevención y rechazo de toda las formas de violencia basada en género, mediante expresiones artísticas y culturales (incentivo)	GLB	1	$ 500,000	$ 500,000

15	**RECONOCIMIENTO**	Servicio de alquiler, transporte, instalación, adecuación, decoración y desmontaje de pasarela o calle de honor, incluyendo los elementos estructurales, decorativos y de ambientación necesarios para su montaje y presentación, con el fin de generar un espacio adecuado para el desarrollo de actividades culturales, artísticas y simbólicas en el marco de la jornada de conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y las Violencias Basadas en Género	GLB	1	$ 1,500,000	$ 1,500,000
		Suministrar la entrega de diplomas personalizados con la identidad institucional y presentación adecuada para la entrega oficial de reconocimiento para las mujeres que han contribuido con su liderazgo compromiso y participación de la disminución de la violencia contra las mujeres y la construcción de entornos protectores en el municipio de Barichara (Se concertara con el supervisor)	GLB	3	$ 45,000	$ 135,000
16	**RECORDATORIOS**	Suministro de 8 medallas de honor, destinadas al reconocimiento y exaltación de los méritos, compromiso, dedicación y servicios destacados de las personas que serán homenajeadas. (Se concertará con el supervisor)	UND	8	$ 86,000	$ 688,000
		Suministro de manillas artesanales con mensajes e iconografía alusivas a la eliminación de las violencias contra las mujeres, orientadas a promover la sensibilización, el reconocimiento de los derechos de las mujeres, la igualdad de género el respeto y la construcción de entornos seguros y libres de violencias en el municipio de Barichara Santander (Se concertará con el supervisor)	UND	100	$ 7,500	$ 750,000
						$ 19,028,300

h.- Que el objeto a contratar **"REALIZACIÓN DE JORNADAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PEDAGÓGICAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER",** no es causal de modalidad de contratación directa.

i.- Que teniendo en cuenta que el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020, que exige la determinación de la modalidad contractual a adelantar y para satisfacer esta necesidad, es procedente dar aplicación al procedimiento regulado por los artículos subsección 5 – MÍNIMA CUANTÍA, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, esto es, un procedimiento contractual de mínima cuantía.

j.- Por lo anterior, el alcalde municipal de Barichara, Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Determínese que el procedimiento al que se acudirá para desarrollar el objeto contractual **"REALIZACIÓN DE JORNADAS CULTURALES, ARTÍSTICAS Y PEDAGÓGICAS ORIENTADAS A LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER",** y cuyo presupuesto oficial previsto será de **DIECINUEVE MILLONES VEINTIOCHOMIL TRESCIENTOS PESOS ($19,028,300) M/CTE,** será el regulado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020 y los artículos subsección 5 – MÍNIMA CUANTÍA, artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y siguientes del decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, esto es, un procedimiento contractual de la mínima cuantía.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los estudios y documentos previos de la presente contratación podrán ser consultados a través de la publicación del SECOP II - www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El presente acto rige a partir de su expedición.

Dada en Barichara, Santander, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2026

ORIGINAL FIRMADO
MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal

PROYECTO: LAURA CAMILA ALVAREZ MORENO - CONTRATISTA
REVISO: JULIANA RICARDA FUENTES MARQUEZ
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO- OFICINA GESTORA
VBO: EMCOPROSAN - AMDV- Aspectos Jurídicos